

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
 Bogotá, D.C.,

Abogado
 EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	08-121030
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	4

09236

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de
 Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Capítulo I

☐

Capítulo II

☒

No. Solicitud Internacional

PCT/SE2006/000563

Fecha de Presentación

12/mayo/2006

Internacional

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 67 a 129	12/noviembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 130 a 139	12/noviembre/2008
	Folios 167 a 173	12/noviembre/2008
Dibujos	Folios 141 a 147	12/noviembre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: *"Artículo absorbente del tipo de calzoncillos y un método para producir artículos absorbentes de tipo de calzoncillos".*

El problema planteado en esta solicitud consiste en desarrollar un artículo absorbente de tipo de calzoncillos mejorado que tiene un batidor que incluye uno o mas componentes similar a tela elásticamente estirable. Además, existe una necesidad de un proceso simple y eficiente para producir dicho artículo absorbente

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente de tipo de calzoncillos elásticamente estirable que tiene resistencia a la tensión mejorada en las partes elásticas del bastidor de calzoncillos. Además, proveer un método sencillo para producir el artículo.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 013/496.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las expresiones de las reivindicaciones 1, 16, 18, 19 y 21: "por lo menos", "preferiblemente", "más preferiblemente", "mas preferiblemente por lo menos", "aún mas preferiblemente por lo menos", precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las reivindicaciones 2, 11 y 13 presentan una falsa dependencia; ya que siendo una reivindicación de proceso, toma como características técnicas particulares las reivindicaciones de producto, lo cual no es posible. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Sobre las mismas, el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

"El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por "una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado". (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

- Las reivindicaciones 16 y 18 en "*en donde el laminado de dos capas activado (24, 25) se estira por lo menos en una dirección por 70-180% de la extensión no estirada (...) durante la laminación con el componente de bastidor no tejido*", "*mientras que el laminado elástico de dos capas se estiró por 70-200% (...) en por lo menos una dirección*"; son resultados a alcanzar, pues no definen al proceso porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación Internacional: 12 de mayo de 2006y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2006036090A1	Method for production of disposable absorbent articles	6/abril/2006

D1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2006036090A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060406&DB=EPODOC&locale=en_EP divulga un método para la producción de artículos higiénicos absorbentes desechables en la que cada artículo tiene una red elástica laminado sustancialmente homogénea que tiene una extensibilidad elástica máxima en una primera dirección entre 40% a 60% (resumen).

1er Art. 45 Expediente 08-121030

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“un método para producir artículos absorbentes de tipo de calzoncillos, cada artículo (21) incluyendo una estructura de bastidor que tiene por lo menos un panel elástico y un componente de núcleo absorbente integrado (32), el método incluyendo un proceso de formación de calzoncillos continuo comprendiendo la formación de la estructura de bastidor e incorporando el componente de núcleo absorbente (32) en la estructura de bastidor, caracterizado porque por lo menos un panel elástico se produce por*

a)producir por separado un laminado de dos capas (8) que comprende una malla no tejida fibrosa no elástica (1) y una película elástica (6),

b)activar el laminado de dos capas (8) por estiramiento creciente en por lo menos una dirección que vuelva elásticamente estirable el laminado de dos capas,

c) estirando el laminado de dos capas (8) activado por 70-200% en por lo menos una dirección,

d)introducir el laminado de dos capas (24, 25) en el proceso de formación de calzoncillos, y

e) laminar la película elástica (6) del laminado de dos capas (24, 25) estirado a una malla de componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).”.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
a)producir por separado un laminado de dos capas (8) que comprende una malla no tejida fibrosa no elástica (1) y una película elástica (6),	Los diversos componentes del artículo absorbente se unen en una cinta transportadora de funcionamiento continuo. Se utiliza una tela laminada elástica que tiene una extensibilidad máxima en una primera dirección que corresponde a la dirección de desplazamiento de 40% a 80%. La longitud continua de la tela laminada elástica se hace avanzar en una determinada dirección a una estación en la que los núcleos absorbentes individuales están unidos a la longitud continua de la tela laminada elástica. Los artículos, son posteriormente formados a partir de los así montados núcleos absorbentes individuales y la longitud continua de la tela laminada elástica (Pág. 5, Línea 12 a 29). Una segunda banda de material 40 de material de barrera líquida, tal como una película de plástico elástico, después se puede aplicar sobre la tela laminada elástica y los miembros elásticos. La segunda banda de material puede estar provisto de adhesivo en su superficie que mira hacia la primera banda para asegurar su adherencia adecuada al mismo.(Pág. 8, Línea 31 a 35).
b)activar el laminado de dos capas (8) por estiramiento creciente en por lo menos una dirección que vuelva elásticamente estirable el laminado de dos capas,	
c) estirando el laminado de dos capas (8) activado por 70-200% en por lo menos una dirección,	
d)introducir el laminado de dos capas (24, 25) en el proceso de formación de calzoncillos, y	
e) laminar la película elástica (6) del laminado de dos capas (24, 25) estirado a una malla de componente de bastidor no tejido (39, 40, 23, 54).”.	

Las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, tal como lo señala la tabla anterior.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 23 no mencionan alguna característica que haga nueva al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006036090A1	1 -23	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

01 JUN. 2012 
Elaborado por: Sonia Andrea Hoyos
Revisado por: Rosa Patricia Téllez 